



UNIMAGDALENA
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD Y
COMPROMETIDA



Santa Marta D.T.C.H, 07 de marzo de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Bogotá D.C.

Referencia: Poder especial.

LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, ente universitario autónomo público, de carácter educativo, creado mediante Ordenanza N° 05 de la Asamblea Departamental de 27 de octubre de 1958 expedida por la Asamblea Departamental del Magdalena, con personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 831 de 3 de diciembre de 1974, identificada con el NIT 891.780.111-8, representada por **JORGE ENRIQUE ELIAS CARO**, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Santa Marta identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 85.081.920 expedida en Sitionuevo, quien obra en calidad de Vicerrector de Investigación, nombrado mediante Resolución N° 268 de 2021, posesionado mediante Acta N° 008 de 2021 y facultado para suscribir contratos mediante Resolución Rectoral N° 663 de 2022 de la Universidad del Magdalena, por medio del presente escrito otorgo a **LUZ MARA HERRERA HERRERA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.049.364 de Bogotá y Tarjeta Profesional 148094 del C.S de la J, poder especial, amplio y suficiente para tramitar la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada: **ESTRUCTURAS MODULARES COMO ARRECIFES PARA LA BIODIVERSIDAD Y LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA**, a cuyo efecto la faculta para dar todos los pasos necesarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio y ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes, recursos, respuestas y



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

Calle 29H3 No. 22-01

Edificio Mar Caribe Norte, Piso 4

Santa Marta - Colombia PBX: (57-605) 438 1000 Ext. 3140 y 3146

vinvestigacion@unimagdalena.edu.co

www.unimagdalena.edu.co



UNIMAGDALENA
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD Y
COMPROMETIDA



oposiciones, pagar impuestos, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir y percibir. Se concede poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de esta empresa, otorgar poderes a quienes vayan a representar administrativa, judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y revocar dichas sustituciones.

Atentamente,

Jorge Enrique Elias Caro

Vicerrector de investigación – Universidad del Magdalena

CC 85.081.920 de Sitionuevo

Calle 29H3 No. 22-01.

jelias@unimagdalena.edu.co



UNIMAGDALENA



Incluyente
Innovadora
Comprometida

PABLO VERA SALAZAR. Rector 2024-2028

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

Calle 29H3 No. 22-01

Edificio Mar Caribe Norte, Piso 4

Santa Marta - Colombia PBX: (57-605) 438 1000 Ext. 3140 y 3146

vinvestigacion@unimagdalena.edu.co

www.unimagdalena.edu.co